

9119 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria sobre incentivo para la conservación y promoción de efectivos selectos de interés nacional.*

Ilustrísimo señor:

La Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), por la que se regula el incentivo para la conservación y promoción de efectivos bovinos selectos de interés nacional, dispone que por esta Dirección General se señalará los incentivos regulados por dicha disposición, así como número de ejemplares y los topes máximos del valor base de cada raza sobre el que se ha de aplicar la subvención correspondiente.

Procede, por tanto, establecer para el presente año el número de reproductoras sobre las que podrá recaer dicho incentivo, así como fijar los valores base para su determinación.

En consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas por la citada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Las subvenciones para las reproductoras bovinas registradas que concurren a las exposiciones-venta durante el año 1977 recaerán sobre las siguientes razas: Asturiana de los Valles, Avileña, Morucha, Retinta, Rubia Gallega, Pirenaica, Parda-Alpina y Frisona.

2.º El número de reproductoras registradas, cuya adquisición será subvencionada durante el presente año, podrá alcanzar los siguientes máximos:

Razas	Número de reproductoras
Asturiana de los Valles, Avileña, Morucha, Retinta, Rubia Gallega, Pirenaica y Parda-Alpina	3.500
Frisona	1.000

3.º Los topes máximos que podrán alcanzar los valores bases, consecuente a la calificación que se asigne a las hembras

por las comisiones técnicas, a efectos de aplicar la subvención establecida, serán los siguientes:

Razas	Tope máximo del valor base — Pesetas
a) Avileña, Retinta y Morucha	60.000
b) Asturiana de los Valles, Pirenaica y Rubia Gallega	65.000
c) Parda-Alpina	50.600
d) Frisona	66.000

La cuantía de la subvención se establecerá aplicando el 30 por 100 al valor base que corresponda a cada ejemplar y se concederán con arreglo al siguiente criterio:

1. Para las hembras de las razas incluidas en el apartado a) del cuadro anterior se establece una subvención máxima de 18.000 pesetas a las que alcancen o superen 80 puntos en la calificación técnica y una subvención mínima de 11.700 pesetas a las que alcancen 65 puntos, que es el nivel inferior a partir del que se concede este estímulo. La subvención para los ejemplares con puntuaciones comprendidas entre ambos extremos se otorgará en función a su respectiva calificación técnica.

La misma norma se seguirá con las hembras comprendidas en el apartado b), estableciéndose como límites una subvención máxima de 19.440 pesetas y una mínima de 12.879 pesetas.

2. En las hembras de raza Parda-Alpina, la subvención será de 15.180 pesetas para las que alcancen o superen 70 puntos y de 14.205 para las que obtengan la calificación mínima de 65 puntos.

3. En la raza Frisona, la subvención máxima será de 19.800 pesetas para las hembras que alcancen o superen 175 puntos en la calificación técnica, situándose el nivel mínimo de la misma para la admisión de ejemplares en 150 puntos, a los que corresponderá la subvención de 18.050 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Director general, Jorge Pastor Soler.

Ilmo. Sr. Subdirector general de la Producción Animal.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9120 *REAL DECRETO 646/1977, de 28 de marzo, por el que se acuerda el nombramiento de los Magistrados que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Uno.—Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Presidente de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de la misma capital, vacante por nombramiento para otro cargo de don Bienvenido Guevara Suárez.

Dos.—Don Antonio Martínez Carrera, Magistrado adscrito provisionalmente a la Audiencia Territorial de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la misma Audiencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Luis Pérez-Lemaury García.

Tres.—Don Pedro Meneses Vicente, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Huesca, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Vitoria, vacante por traslación de don Felipe de la Cueva Vázquez.

Cuatro.—Don Jaime Santos Briz, Magistrado con destino en la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala Primera de dicha jurisdicción de la misma Audiencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Saturnino Gutiérrez de Juana.

Cinco.—Don Luis Mosquera Sánchez, Magistrado adscrito a la Presidencia del Tribunal Supremo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Eugenio Díaz Eimil.

Seis.—Don Benito Martínez Sanjuán, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala Primera de dicha jurisdicción en la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra.

Siete.—Don Francisco López Quintana, Magistrado con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la misma Audiencia Territorial, vacante por nombramiento para otro cargo de don Luis Cabrerizo Botija.